Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Vice Rectoría Veracruz Dependencia: Facultad de Nutrición Región: Veracruz Rubro: Recursos Humanos	No. de auditoría: CG 1294/2017 Período auditado: Enero-junio 2017 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera No. de Observación: 1 de 4 Fecha de inicio: 2-octubre-2017 Fecha de término: 27-noviembre-2017	Recomendaciones: 2 de 13 Correctivas: 1 de 9 Preventivas: 1 de 4 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 1. Deficiencias en el registro de asistencia del personal académico De verificar el control de asistencia del personal académico los días 2 y 4 de octubre de 2017, se advirtió que no garantiza el cumplimiento del horario establecido, en virtud de que : 1.1.- El formato de control de asistencia consiste en una relación que tiene pre-impreso el nombre de la experiencia educativa, nombre del académico, aula, hora de entrada y salida, tema, así como el espacio en blanco para su firma, lo que implica que no se registre la hora real de entrada y de salida. 1.2.- No se cancelan los espacios de los académicos que no firman su asistencia. 1.3.- De un total de 39 académicos, 4 firmaron la entrada y la salida simultáneamente; una no firmó entrada y salida, aunque se encontraba en el salón de clases y otra firmó anticipadamente la entrada y salida. **(Anexo 1)**	**Correctiva:** **1.1-1.3** La Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de haber modificado el formato de control de asistencia del personal académico, a fin de que garantice el cumplimiento del horario establecido, incluyéndole los recuadros necesarios para que los académicos registren, de manera manuscrita, mecánica o electrónica, la hora de entrada y salida, y firmen el citado control o, en su caso, evaluar el costo-beneficio de controlar la asistencia mediante lector electrónico de huella digital.	**Observación 1.- Solventada** **Recomendación correctiva 1.1-1.3.- Atendida** Comentarios de la entidad académica A través de la información recibida en la lectura del Informe Previo de Auditoría, el día 8 de noviembre de 2017, la Directora de la Facultad entregó a está Contraloría General, formato de control de asistencia que ya cuenta con los apartados para hora de entrada y salida y la firma correspondiente; asimismo, entregan circular emitida por la Directora de la Facultad donde solicitan la asistencia de los académicos a una reunión del día 9 de noviembre del presente, para darles a conocer el nuevo formato de registro de asistencia que se implementará a partir del 13 de noviembre; también entregan oficios donde le asignan la responsabilidad de colocar y retirar las listas de asistencias donde los académicos firmarán la entrada y salida, al personal de confianza C. Exón Estrada Ochoa, C. Carlos Rincón Frías, C. Guadalupe María Cordero Pulido.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora L.N. Rubí del Rocío Sánchez Ramírez Secretaria de la Facultad

Causa: **1.1- 1.3** ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de supervisión y verificación al control de asistencia del personal académico por parte de la Secretaria de la Facultad. **Efecto:** **1.1 -1.3** ▪ Riesgo de daño patrimonial por trabajos no devengados. ▪ Posible incumplimiento de planes y programas de docencia, contraviniendo la función sustantiva de la Facultad de Nutrición. ▪ Vulnerabilidad del control de asistencia, por el riesgo de que los docentes firmen con posterioridad.		Comentarios de la CG En virtud de la información proporcionada a este órgano interno de control, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora L.N. Rubí del Rocío Sánchez Ramírez Secretaria de la Facultad

Fundamento Legal:	Preventiva:	Recomendación preventiva 1.1-1.3.- Atendida
1.1- 1.3 ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracción II y 72, fracciones II y III. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción I; 317 fracción XIV y 336, fracciones I y II. ▪ Estatuto del Personal Académico, artículos 195 fracción I; 196, fracciones I, II y V y 201, fracción I. ▪ Circular SAF-003/02/2016 del 13 de enero de 2016, numeral 3. ▪ Circular SAF-006/03/2016 del 17 de marzo de 2016, numerales 1 y 2.	**1.1-1.3** En lo sucesivo, la Directora de la Facultad, conjuntamente con la Secretaria, deberá llevar el control de asistencia y reportar las inasistencias del personal académico ante la Dirección de Personal, como lo establece el artículo 72, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como revisar quincenalmente la nómina, verificando que los pagos a los trabajadores, correspondan a servicios efectivamente devengados y en el caso de detectar anomalías, omisiones o diferencias, reportarlas a la Dirección General de Recursos Humanos.	Comentarios de la entidad académica Con oficio sin número, recibido mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2017, la Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, se compromete a llevar el control de asistencia y reportar las inasistencias del personal académico ante la Dirección de Personal, como lo establece el artículo 72, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como revisar quincenalmente la nómina, verificando que los pagos a los trabajadores, correspondan a servicios efectivamente devengados y, en el caso de detectar anomalías, omisiones o diferencias, reportarlas a la Dirección General de Recursos Humanos. Comentario de la CG Considerando el compromiso de la Directora de la Facultad, el cual se detalla en el oficio del 21 de noviembre de 2017, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora L.N. Rubí del Rocío Sánchez Ramírez Secretaria de la Facultad

Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Vice Rectoría Veracruz Dependencia: Facultad de Nutrición Región: Veracruz Rubro: Ingresos	No. de auditoría: CG 1294/2017 Período auditado: Enero-junio 2017 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera No. de Observación: 2 de 4 Fecha de inicio: 2-octubre-2017 Fecha de término: 27-noviembre-2017	Recomendaciones: 2 de 13 Correctivas: 1 de 9 Preventivas: 1 de 4 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 2. Falta de conciliación de los ingresos por concepto de inscripción del programa educativo Nutrición De verificar que los alumnos del programa educativo (PE) de Nutrición, relacionados en el concentrado de inscripción del período 201751, hayan pagado su cuota de inscripción y que dicho pago esté registrado contablemente en las partidas 5202 Inscripción y 5214 Condonación de Inscripción, se advirtió lo siguiente: **2.1.-** Una diferencia por aclarar de $732.00, que corresponde a las cuotas de inscripción no pagadas de dos alumnas con matrículas S14007495 y S14007564, las cuales en el reporte SYRNOPA se relacionan como condonadas; sin embargo, en el reporte FWRPDTP del SIIU con corte al 30 de junio de 2017, no se encuentra afectada la partida 5214 Condonación de Inscripción. **(Anexo 2)**	**Correctiva:** **2.1.-** La Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental del trámite de condonación y del registro contable de las alumnas con matrículas S14007495 y S14007564 o bien, de haber recuperado el pago de inscripción por $732.00.	**Observación 2.- Solventada** **Recomendación correctiva 2.1.- Atendida** Comentarios de la entidad académica A través de correo del 9 de noviembre de 2017, la Secretaria de la Facultad entregó el oficio DAD/012/I/2017, donde se menciona que a las alumnas con matrículas S14007495 y S14007564, se les otorgó la condonación de inscripción de Licenciatura al 100%, anexando también los respectivos aranceles de condonación, 991239 y 991214; sin embargo, el registro contable en la partida 5214 Condonación de Inscripción se realizó el día 15 de diciembre de 2016. Comentarios de la CG En virtud de lo anterior, esta recomendación se da por atendida pero, en lo sucesivo, se debe asegurar que las condonaciones se encuentren debidamente registradas en la partida 5214 Condonación de Inscripción, en el período escolar y ejercicio fiscal correspondiente.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora L.N. Rubí del Rocío Sánchez Ramírez Secretaria de la Facultad

Causa:	Preventiva:	Recomendación preventiva 2.1.- Atendida
▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de conciliación, supervisión, control y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción comparados con los revelados en el SIIU (SYRCOLC, SYRNOPA y FWRPDTP). **Efecto:** ▪ No está actualizado el estado de cuenta del alumno. ▪ Posibles problemas administrativos-escolares en el egreso de los alumnos. **Fundamento Legal:** ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II y artículo 72, fracción IV. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracciones II y IX; 86; 87 fracciones II, III y IV; 317, fracciones I, II y XII y 336, fracciones I y II. ▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 18 y 26. ▪ Manual de Procedimientos ID: ARF-GE-PP-01 Plan de Cuentas 2016, Partida 5214 Condonación de Inscripción.	**2.1** En lo sucesivo, la Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, deberá dejar evidencia documental de que al finalizar cada período de inscripciones, se realiza la conciliación de los concentrados de inscripción (SYRCOLC), con el reporte de pago de alumnos (SYRNOPA) y el registro contable en SIIU (FWRPDTP), asegurándose de que al final de cada período de inscripciones, todas las condonaciones autorizadas, se encuentren debidamente registradas en la partida 5214 Condonación de Inscripción, en el período escolar y ejercicio fiscal correspondiente. En el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes, dejando evidencia de ello.	Comentarios de la entidad académica Con oficio sin número, recibido mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2017, la Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, se compromete a que en cada período de inscripciones, se realizará la conciliación de los concentrados de inscripción (SYRCOLC), con el reporte de pago de alumnos (SYRNOPA) y el registro contable en SIIU (FWRPDTP), asegurándonos de que al final de cada período de inscripciones, todas las condonaciones autorizadas, se encuentren debidamente registradas en la partida 5214 Condonación de Inscripción, en el período escolar y ejercicio fiscal correspondiente y en el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes, dejando evidencia de ello. Comentario de la CG Considerando el compromiso de la Directora de la Facultad, el cual se detalla en el oficio del 9 de noviembre de 2017, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora L.N. Rubí del Rocío Sánchez Ramírez Secretaria de la Facultad

Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Vice Rectoría Veracruz Dependencia: Facultad de Nutrición Región: Veracruz Rubro: Mobiliario y Equipo	No. de auditoría: CG 1294/2017 Período auditado: Enero-junio 2017 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera No. de Observación: 3 de 4 Fecha de inicio: 2-octubre-2017 Fecha de término: 27-noviembre-2017	Recomendaciones: 7 de 14 Correctivas: 6 de 9 Preventivas: 1 de 4 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable $3,656,698.26 Importe fiscalizado: $1,089,514.25 Importe observado: $228,247.87 Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 3. Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para su salvaguarda y custodia De verificar la existencia física, ubicación y uso de los bienes asignados a la Facultad de Nutrición, región Veracruz, mediante una muestra de 89 bienes que suman $1,089,514.25 y representan el 26 % de un total de 1,181 bienes, con un valor de $3,656,698.26, se obtuvo lo siguiente: De los 20 bienes con observación, se advierte lo siguiente:	**Correctiva:** La Directora, conjuntamente con la Administradora de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar evidencia documental de las siguientes acciones:	**Observación 3.- No solventada**

Descripción	Cantidad	Importe
Bienes sin observación	69	$ 861,266.38
Bienes con observación	20	228,247.87
Total	**89**	**$1,089,514.25**

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora C.P. Blanca Esthela Sierra Rodríguez Administradora

3.1 Bienes inservibles Una computadora de escritorio (N00124650) con valor de $10,771.35 no funciona y a la fecha no se cuenta con el dictamen técnico para evaluar el costo-beneficio de repararla o darla de baja.	**3.1 Bienes Inservibles** Haber realizado el dictamen técnico para evaluar el costo-beneficio de reparar el bien con número de inventario N00124650. Si el bien ya no es útil para las funciones sustantivas de la entidad, se deberá tramitar su baja ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, acorde a la normativa, turnando copia de las acciones realizadas a esta Contraloría General.	**Recomendación correctiva 3.1.-** **No atendida** Comentarios de la entidad académica Mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2017, entregan informe técnico del Técnico Académico Ing. Luis Alfonso Cruz López, donde especifica que el bien dejó de funcionar y ya no tiene garantía con la marca, por lo que se procede a dar de baja dicho equipo, al no ser costeable su compostura Comentarios de la CG No presentan trámite de baja del bien ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, por lo que no se da por atendida esta observación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora C.P. Blanca Esthela Sierra Rodríguez Administradora

3.2 Bienes sin instalar

Se identificaron 2 bienes adquiridos en 2017, con número de inventario N00168155 y N00169977 por un monto total de $13,182.17, sin instalar a la fecha de la verificación por no disponer de un espacio adecuado según informó la Administradora. Su descripción, fechas de adquisición e importe de cada bien, se muestran en el cuadro siguiente:

Nº	No. de inventario	Fecha	Descripción	Nombre de ubicación	Importe
1	N00168155	21-03-17	Aire Acondicionado Minisplit 2 Toneladas Vlu 2.0 Mirage	Oficinas Administrativas	$ 7,327.48
2	N00169977	28-06-17	Cámara para Videoconferencia Bcc950 Logitech	Oficinas Administrativas	5,854.69
Total					$ 13,182.17

3.2 Bienes sin instalar

Evidencia fotográfica de haber instalado los bienes con número de inventario N00168155 y N00169977, donde se aprecie el bien, la etiqueta de código de barra con número de inventario y el número de serie de cada uno.

Recomendación correctiva 3.2.- Atendida

Comentarios de la entidad académica

Entregan evidencia fotográfica donde se aprecia etiqueta y número de serie de los bienes ya instalados con número de inventario N00168155 y N00169977, el primero en el Laboratorio de Dietología y el segundo en la Sala de Actos Protocolarios.

Comentarios de la CG

Con la evidencia fotográfica proporcionada, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora C.P. Blanca Esthela Sierra Rodríguez Administradora

3.3 Bienes nuevos y no utilizados

Se identificaron 6 bienes nuevos sin utilizar, de los cuales uno data desde noviembre de 2014. A continuación, se relacionan los bienes con sus datos y la justificación por la cual no se utilizan, según manifestó la Administradora.

N°	No. de inventario	Fecha	Descripción	Importe	Causas porque no se utilizan los bienes
1	N00154443	28/11/14	Campana Clb-20ls-03 Chc	$34,713.55	No se ha capacitado al personal para su uso
2	N00170017	06/07/17	Báscula 813 Seca	2,765.51	No se les ha asignado etiqueta
3	N00170018	06/07/17		2,765.51	
4	N00170019	06/07/17		2,765.52	
5	N00169739	05/06/17	Estadímetro 213 Seca	4,295.86	
6	N00169738	05/06/17		4,295.86	
Total				$51,601.81	

3.3 Bienes nuevos y no utilizados

Evidencia fotográfica de que los bienes con número de inventario N00154443, N00170017, N00170018, N00170019, N00169739 y N00169738 tienen adherida la etiqueta de código de barras con número de inventario y de que se están utilizando.

Recomendación correctiva 3.3.-
No atendida

Comentarios de la entidad académica

Entregan evidencia fotográfica donde se aprecia que para el bien con número de inventario N00154443 ya se está dando capacitación a dos académicas para que pueda utilizarse en el período escolar febrero/agosto 2018 en la experiencia educativa Toxicología Alimentaria; fotografía de los bienes con número de inventario N00169739 y N00169738 con la etiqueta de código de barras con número de inventario ya adherida, por lo que ya son utilizados.

Comentarios de la CG

Está pendiente la evidencia fotográfica de la etiqueta de código de barras con número de inventario ya adherida y de que se están utilizando los bienes con número de inventario N00170017, N00170018, N00170019 por lo que no se da por atendida está recomendación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora C.P. Blanca Esthela Sierra Rodríguez Administradora

3.4 Bien robado que se encuentra registrado en la ubicación de no localizado De acuerdo al Acta Circunstanciada 2682/2016, del 15 de septiembre de 2016, presentada ante la Fiscalía General del Estado, la computadora con número de inventario N00135934, con un valor de $14,442.00 fue robada en la fecha antes citada. Dicha acta fue turnada por la Administradora hasta el 22 de mayo de 2017, al Director Regional de Relaciones Laborales y el 19 de septiembre del año en curso, al Director de Asuntos Jurídicos, de la Oficina del Abogado General, sin hallar evidencia de aviso a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles como establece el reglamento de dicha dependencia. Cabe mencionar que el bien se encuentra registrado contablemente como no localizado en la ubicación 10. **(Anexo 3)**	**3.4 Bien robado que se encuentra registrado en la ubicación de no localizado** Enviar la documentación soporte del robo a la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles para efectos de que se haga la modificación de su status de no localizado a robado en el SIIU.	**Recomendación correctiva 3.4.- No atendida** <u>Comentarios de la CG</u> No proporcionan evidencia de haber informado del robo a la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, ni del cambio de status en el SIIU, por lo que no se da por atendida está recomendación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora C.P. Blanca Esthela Sierra Rodríguez Administradora

3.5 Bien no localizado El bien con número de inventario N00103071 cuyo importe es de $9,677.25, no se encontraba en la Dirección de la Facultad, ubicación indicada por el FWRIUBI. Al respecto, la Administradora proporcionó un Acta Administrativa de fecha 2 de octubre de 2017, donde dejan constancia de que no fue localizado físicamente en la ubicación asignada y que procedieron a su búsqueda en las instalaciones del plantel sin localizarlo. **(Anexo 4)**	**3.5 Bien no localizado** Evidencia documental y fotográfica de la localización del bien con número de inventario N00103071 o, en su caso, del reintegro de su valor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.	**Recomendación correctiva 3.5.-** **No atendida** Comentarios de la entidad académica Entregan Acta Administrativa de fecha 21 de noviembre de 2017, donde mencionan que el bien no fue localizado por lo que proceden a reportar el robo ante el ministerio público, entregándonos el acta 4348/2017 levantada ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz, reportando el robo de proyector especificando solo el número de serie "F7CU03624". Comentarios de la CG Esta recomendación se dará por atendida cuando el bien se encuentre en el status de robado en el SIIU.
3.6 Bienes sin etiqueta de código de barras con número de inventario Se localizaron 16 bienes inventariados por $186,075.19 sin la etiqueta de código de barras con número de inventario para su control, mismos que se detallan en el siguiente cuadro: N° / N° Inventario 1 / N00104476 2 / N00108825 3 / N00110020 4 / N00135814 5 / N00154443 6 / N00159245 7 / N00162925 8 / N00169739 9 / N00169738 10 / N00169929 11 / N00169928 12 / N00169977 13 / N00170017 14 / N00170018 15 / N00170019 16 / N00170226	**3.6 Bienes sin etiqueta de código de barras con número de inventario** Evidencia fotográfica de haber adherido las etiquetas de código de barras con número de inventario a los 16 bienes detallados en el cuadro de la observación 3.6. Hacer extensivo este ejercicio a todos los bienes que integran el inventario.	**Recomendación correctiva 3.6.-** **No atendida** Comentarios de la entidad académica Entregan evidencia fotográfica donde se aprecia que los bienes con número de inventario N00169739 y N00169738 ya tienen la etiqueta de código de barras con número de inventario adherida; asimismo entregan oficios N°. 222/A/17 del 6 de noviembre de 2017 y N°224/A/17 del 21 de noviembre de 2017 dirigidos al Secretario de Administración y Finanzas Regional, solicitando etiquetas de código de barras con número de inventario.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora C.P. Blanca Esthela Sierra Rodríguez Administradora

La Administradora informó que ya se solicitaron las etiquetas con el oficio No. 203/A/17 de fecha 4 de octubre de 2017 a la Coordinación Regional de Control Patrimonial.		Comentarios de la CG No se da por atendida esta recomendación, ya que está pendiente la evidencia fotográfica de la etiqueta de código de barras con número de inventario de los 14 bienes detallados en el cuadro:

Nº	Nº Inventario	Nº	Nº Inventario
1	N00104476	8	N00169929
2	N00108825	9	N00169928
3	N00110020	10	N00169977
4	N00135814	11	N00170017
5	N00154443	12	N00170018
6	N00159245	13	N00170019
7	N00162925	14	N00170226

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora C.P. Blanca Esthela Sierra Rodríguez Administradora

Causa: **3.1-3.6** ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del inventario del mobiliario y equipo. ▪ Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Facultad. **Efecto:** **3.1-3.6** ▪ Diferencias entre la información que reporta el SIIU y la verificación física. ▪ Existe riesgo de robo o extravío. ▪ Posible daño patrimonial.	**Preventiva:** **3.1-3.6** En lo sucesivo, la titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, deberán mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a su cargo y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.	**Recomendación preventiva 3.1-3.6.- Atendida** Comentarios de la entidad académica Con oficio ADM/231/2017, recibido mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2017, la Directora, conjuntamente con la Administradora de la Facultad, se compromete a mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a su cargo y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío, mal uso, o falta de adhesión de etiquetas con número de inventario, lo comunicarán a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles. Comentario de la CG Considerando el compromiso de la Directora de la Facultad, el cual se detalla en el oficio ADM/231/2017 del 23 de noviembre de 2017, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora C.P. Blanca Esthela Sierra Rodríguez Administradora

Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II y III. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracciones I, II y VIII; 314; 317, fracciones II, III, XII, XIX y XX y 336, fracciones I, II, XIII, XIV y XV. ▪ Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 41; 44; 47; 52; 54; 55; 58; 60; 67; 69; 70 y 71, fracciones IV y V. ▪ Subproceso: Control y Seguimiento de Bienes Muebles (ABS-CB-P-02) puntos 8, 10 y 11. ▪ Subproceso: Registro y Actualización de Bienes Muebles e Inmuebles (ABS-CB-P-01), fracción II, políticas para entidades y dependencias puntos 18, 19 y 20. ▪ Subproceso: Baja y Desincorporación de Bienes Muebles (ABS-CB-P-03), fracción II, políticas para entidades y dependencias. ▪ Manual de Organización UOM-GE-M-01, descripción de puesto: • Titular de Entidad Académica o Dependencia, puntos 29, 31 y 32. • Administrador de Entidad Académica o Dependencia, puntos 19, inciso a) y 20.		

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora C.P. Blanca Esthela Sierra Rodríguez Administradora

Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Vice Rectoría Veracruz Dependencia: Facultad de Nutrición Región: Veracruz Rubro: Control Escolar	No. de auditoría: CG 1294/2017 Período auditado: Enero-junio 2017 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera No. de Observación: 4 de 4 Fecha de inicio: 2-octubre-2017 Fecha de término: 27-noviembre-2017	Recomendaciones: 2 de 13 Correctivas: 1 de 9 Preventivas: 1 de 4 Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 4. Falta de seguimiento a la integración de expedientes escolares **4.1.-** De la revisión de 15 expedientes de alumnos, se determinó que el expediente del alumno con matrícula S17008775 no tiene integrado el Certificado de Bachillerato. **(Anexo 5)** **Causa:** ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ La Secretaría de la Facultad no ha dado seguimiento a la integración de expedientes escolares de los alumnos. **Efecto:** ▪ Riesgo de problemas administrativos escolares al egreso del alumno. ▪ Posibles observaciones de instituciones de educación superior en la auditoria externa a la matricula entre pares.	**Correctiva:** **4.1.-** La Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá integrar en el expediente, el Certificado de Bachillerato del alumno con matrícula S17008775, o en su caso, proceder a la baja definitiva del alumno, proporcionando evidencia documental a esta Contraloría General.	**Observación 4.- No solventada** **Recomendación correctiva 4.1.-** **No atendida** Comentarios de la CG No se recibió el Certificado de Bachillerato del alumno con matrícula S17008775 o, en su caso, el trámite de la baja definitiva por lo que no se da por atendida esta recomendación.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora L.N. Rubí del Rocío Sánchez Ramírez Secretaria de la Facultad

Fundamento Legal:	Preventiva:	Recomendación preventiva 4.1.- Atendida
▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracción II y 72, fracciones IV y VII. ▪ Estatuto General, artículos 86 y 87 fracción IV. ▪ Estatuto de los Alumnos 2008, artículos 21 y 22. ▪ Manual de Organización UOM-GE-M-01, descripción de puesto: Secretario de Facultad, puntos 15, inciso a) y 17. ▪ Circular DGAE/CIRCULAR/003/2015 del 1 de junio de 2015.	**4.1** En lo sucesivo, la Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, deberá mantener actualizados los expedientes escolares de los alumnos activos, verificando que contengan los documentos requeridos en el Estatuto de los Alumnos 2008 y las Circulares emitidas por la Dirección General de Administración Escolar, así como supervisar y verificar el control interno del archivo de los expedientes.	Comentarios de la entidad académica Con oficio sin número, recibido mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2017, la Directora, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, se compromete a mantener actualizados los expedientes escolares de los alumnos activos, verificando que contengan los documentos requeridos en el Estatuto de los Alumnos 2008 y las Circulares emitidas por la Dirección General de Administración Escolar, así como supervisar y verificar el control interno del archivo de los expedientes. Comentario de la CG Considerando el compromiso de la Directora de la Facultad, el cual se detalla en el oficio del 21 de noviembre de 2017, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez Auditora	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Martha Gabriela Campos Mondragón Directora L.N. Rubí del Rocío Sánchez Ramírez Secretaria de la Facultad